ORDEN DE COMPRA N°158-2025-OC

Con fundamento en lo dispuesto en el Manual de Contratación de la ESO Rionegro, le informo que su propuesta ha sido aceptada, por lo tanto, se procede a legalizar el contrato mediante la presente ORDEN DE COMPRA.

1. DATOS DEL PROVEEDOR

TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
RAZON SOCIAL	GRUPO NORDIKO S.A.S.
NIT	901.376.585-9
REPRESENTANTE LEGAL	ÓSCAR DAVID GÓMEZ PÉREZ
CC	15.444.156
DIRECCIÓN	Carrera 44 # 59 A-110
TELÉFONO	4292160
CORREO ELECTRÓNICO	auxiliar@nordikodotacion.com
CIUDAD	Rionegro-Antioquia

2. DATOS DEL CONTRATO.

OBJETO		SUMINISTRO DE IMAGEN CORPORATIVA PARA EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA AL SERVICIO DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S, EN EL MARCO DEL CIAD No 10.07.00-21.16-009-2025 GERENCIA INTEGRAL CMC.		
VALOR		CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 45.000.000) incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar		
PLAZO		Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar los recursos.		
CLASIFICACIÓN UNSPSC		**Segmento**	**Familia**	**Clase**
		53000000	53100000	53102700
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**CDP**	**NÚMERO**	**FECHA**	**VALOR**
		228	14/02/2025	$45.000.000
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS		El contratista seleccionado deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, Retención en la fuente a título de industria y comercio, el impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación si son el caso, el valor que ocasione la constitución de garantías y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. **Impuestos, tasas y contribuciones:** Estampilla Pro-UdeA: 0.8% Estampilla Pro-Politécnico: 0.4% Estampilla Pro-Adulto Mayor: 3% Estampilla Pro-Cultura: 1% Tasa Pro-Deporte: 2.5%		
3. AMPAROS EXIGIBLES		El contratista se obliga a constituir, a favor de la ESO Rionegro SAS y del municipio de Rionegro como beneficiario adicional, una garantía única de cumplimiento a favor de Empresa Estatal con régimen de contratación privado, dentro del día hábil siguiente al envío de la orden de compra.		

	Las garantías deben de estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara		
	SI	**NO**	**MONTO Y VIGENCIA**
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20 % del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20 % del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este.
Calidad de los bienes	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más.

OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE IMAGEN CORPORATIVA PARA EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA AL SERVICIO DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S, EN EL MARCO DEL CIAD No 10.07.00-21.16-009-2025 GERENCIA INTEGRAL CMC.

4. ALCANCE DEL OBJETO

El objeto para contratar comprende el suministro de prendas institucionales para el personal del Centro e Monitoreo y Control-CMC del municipio de Rionegro, según las especificaciones técnicas indicadas, los cuales deben ser de primera calidad y garantizando que el diseño de los productos cumpla con los lineamientos del Manual de Imagen Corporativa de la ESO Rionegro S.A.S.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

El contratista deberá suministrar los elementos con las características que a continuación se detallan. Las cantidades y fechas de entrega serán establecidas por el supervisor, según la necesidad de la de la ESO Rionegro S.AS.

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO
CAMISETA TIPO POLO	CUELLO Y PUÑOS TEJIDOS, CON ABERTURAS LATERALES, BORDADO EN FRENTE IZQUIERDO CON LOGO ALCALDIA DE RIONEGRO Y EN FRENTE DERECHO CON LOGO ESO EN HILO COLOR BLANCO, CON LOGO ESO EN COLORES INSTITUCIONALES
CHAQUETA	CHAQUETA CUELLO TORTUGA FORRADA, LINEAS DECORATIVAS DE 8CM, ELASTICO EN PUÑOS Y FAJON DOBLADILLADO, EN FRENTE IZQUIERDO CON LOGO ALCALDIA DE RIONEGRO Y EN FRENTE DERECHO CON LOGO ESO
JEANS	JEAN STRECH
CONJUNTO ANTIFLUIDO	FEMENINO, EN FRENTE IZQUIERDO CON LOGO ALCALDIA DE RIONEGRO Y EN FRENTE DERECHO CON LOGO ESO

1. Cumplir con los lineamientos establecidos en el Manual de Dotación de la ESO Rionegro S.A.S y de la Alcaldía de Rionegro empleando los colores, tipo de letra que para el caso corresponda y demás elementos que lo componen.
2. Disponer de insumos suficientes y de buena calidad para la confección oportuna de los productos que sean solicitados por el supervisor del contrato.
3. Verificar que las prendas a entregar conserven su textura y coloración.
4. Tomar las medidas de las tallas del personal, para hacer entrega de los elementos de acuerdo con estas.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar en forma oportuna los elementos solicitados objeto del contrato con observancia de las características, condiciones y especificaciones exigidas en este documento o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del contrato.
2. Disponer del recurso humano idóneo, equipos y herramientas necesarias para la prestación del servicio oportunamente y con calidad.
3. Reemplazar sin ningún costo adicional los productos o elementos que no cumplan con la calidad y las especificaciones indicadas por la ESO Rionegro S.A.S.
4. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato de la ESO Rionegro S.A.S con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.
5. Cumplir con los estándares de calidad en materia de legislación en el área de su competencia para la prestación del servicio.
6. Informar de manera inmediata a la ESO Rionegro S.A.S. cualquier irregularidad o situación especial, que se presente durante el desarrollo del objeto contractual.
7. Cumplir con el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema General de Seguridad Social, Parafiscales y demás emolumentos a que tenga derecho el personal que desarrollará las actividades contractuales.
8. Entregar informes y facturas para el cobro de manera oportuna para efectuar los trámites correspondientes, además de presentar la respectiva factura, RUT y demás documentos que la Subgerencia Administrativa y Financiera requiera para realizar los pagos.
9. Dar cumplimiento a las disposiciones de la Política Interna de Calidad de la ESO Rionegro S.A.S. que permitan dar aplicación a la normatividad vigente, así como a la consecución de objetivos y logro de la Empresa.
10. Cumplir con la normatividad ambiental vigente y los documentos que tienen relación con ella, en especial los consignados en el Sistema de Gestión Ambiental de la ESO Rionegro S.A.S, si este le aplicare; atendiendo los lineamientos enmarcados en la Política Ambiental, para mitigar el daño y deterioro de los recursos naturales.
11. Ejecutar todas las actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato se celebrará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 228 del 14 de febrero de 2025, expedido por la Profesional del Presupuesto.

8. VALOR, PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

VALOR

El valor estimado del contrato será la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 45.000.000) incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar

NOTA: El presente contrato se realiza tipo bolsa, es decir, se adjudicará por el valor total del presupuesto asignado y se ejecuta de conformidad con los precios unitarios ofertados, sin embargo, las cantidades serán determinables mas no determinadas en la medida en que el servicio debe ser prestado de conformidad con los requerimientos realizados, previa autorización del supervisor, en todo caso la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S no se verá obligada a ejecutar la totalidad del presupuesto asignado.

PLAZO

Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar los recursos.

FORMA DE PAGO

La ESO Rionegro S.A.S. pagará mediante pagos parciales, según los servicios efectivamente prestados, recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro soportada por los verificables exigidos por el supervisor y los respectivos documentos administrativos propios de la ESO Rionegro S.A.S.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del Área Financiera de la ESO Rionegro S.A.S. y el flujo de caja del CIAD Nro. CIAD-10.07.00-21.16-009-2025, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista. El contratista deberá informar a la ESO Rionegro S.A.S. la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago. El contratista, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.)

Si el contratista es una persona natural no responsable de IVA, debe aportar la seguridad social sobre el cuarenta (40%) del total del contrato, y además el mismo debe cotizar como mínimo salud, pensión y ARL.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Rionegro - Antioquia.

9. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El contratista seleccionado deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, Retención en la fuente a título de industria y comercio, el impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación si son el caso, el valor que ocasione la constitución de garantías y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

Impuestos, tasas y contribuciones municipio de Rionegro

Estampilla Pro-UdeA 0.8%
Estampilla Pro-Politécnico 0.4%
Estampilla Pro-Adulto Mayor 3%
Estampilla Pro-Cultura 1%
Tasa Pro-Deporte 2.5%

10. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de personal vinculado a la ESO Rionegro S.A.S., que será ratificado por el Gerente General mediante comunicado interno. El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garantice el cumplimiento de las obligaciones.

11. GARANTÍAS

El contratista se obliga a constituir, a favor de la ESO Rionegro SAS y del municipio de Rionegro como beneficiario adicional, una garantía única de cumplimiento a favor de Empresa Estatal con régimen de contratación privado, dentro del día hábil siguiente al envío de la orden de compra.

Las garantías deben de estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20 % del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20 % del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este.
Calidad de los bienes	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.